



Rad: 68-081-4003-002-2021-00352-00

Pro. EXTRAPROCESO (INSPECCIÓN JUDICIAL)

CONSTANCIA:. Al Despacho de la señora Juez, informando que el 7 de octubre y 19 de octubre de 2021 se remitió el Acta de Inspección Judicial a la apoderada judicial de la parte interesada dentro del Extraproceso, cumpliendo el objeto de la presente diligencia, para lo que estime proveer. Barrancabermeja veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y evidenciando que se ha cumplido con lo dispuesto en las pretensiones de la presente diligencia de Inspección Judicial extraproceso, se procederá a terminar el presente diligenciamiento y su consecuente archivo, ante el hecho de haberse cumplido con el objeto del mismo.

Por consiguiente, El Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- Declárese TERMINADO el presente diligenciamiento, ante el hecho de haberse cumplido con lo dispuesto en las pretensiones solicitadas por la parte interesada.
- 2.- Ordenar el ARCHIVO del expediente digital, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.